

Usted ha recibido una notificación en su casillero electrónico del proceso número  
17250201600134

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
FUNCIÓN JUDICIAL

Juicio No: 17250201600134, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1

Casillero Judicial No: 568

Casillero Judicial Electrónico No: 04017010002

Fecha de Notificación: 23 de abril de 2024

A: ZAPATA DIEGO, RECAUDADOR ESPECIAL DE LA DIRECCION ZONAL 9 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dr / Ab: SRI- DIRECCION ZONAL 9 - QUITO MOYANO MARTINEZ JENNIFER ALEJANDRA

**TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA**

En el Juicio No. 17250201600134, hay lo siguiente:

Agréguese al proceso el escrito de fecha miércoles veinte de marzo del dos mil veinticuatro, a las quince horas y treinta y siete minutos, presentado por la Abg. Betsy Valerie Tamayo-SRI, en atención al mismo córrase traslado a la señora Nathalia Arévalo con lo manifestado por el SRI en cuya parte pertinente manifiesta: "(...)En atención a lo dispuesto por el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, en cuanto a la ejecución de la sentencia es decir al pago a la accionante señora Nathalia Arévalo se ha enviado los documentos para que procedan al pago; es decir a la creación de la partida presupuestaria para ello solicito muy comedidamente y conforme lo dispone la normativa tributaria la emisión por parte de la señora Nathalia Arévalo, la emisión de la factura correspondiente a los USD. 2.500 DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES 00/100), esto a efectos de justificar el pago ante el Ministerio de Economía y Finanzas.".- En cuanto a las disculpas públicas que el Servicio de Rentas Internas - SRI, tiene que pedir a la accionante, se dispone que el texto íntegro de las disculpas deberá estar publicada en la página web institucional durante tres meses; luego de lo cual, en el término máximo de 20 días, el Servicio de Rentas Internas, a través de su representante legal deberá informar a esta autoridad, y justificar documentadamente el cumplimiento de esta disposición.- Actúe en la presente causa la Secretaria del Tribunal. NOTIFÍQUESE.

f: MAROTO SANCHEZ MILTON IVAN, JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

CHADAN TOSCANO IVONNE MONSERRATH  
SECRETARIA

*Link para descarga de documentos.*

[Descarga documentos](#)

\*\*\*\*\*

La información contenida en este mensaje es confidencial y reservada, prevista solamente para el uso de la persona o la entidad a quienes se dirige y no puede ser usada, reproducida o divulgada por otras personas.